

Curso Académico: ( 2023 / 2024 )

Fecha de revisión: 06-06-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho

Coordinador/a: OTERO GONZALEZ, MARIA PILAR

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

**DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA**

I. FASE PREPROCESAL. 1. Diligencias de investigación preprocesales. 2. Determinación del procedimiento penal. 3. Especialidades sobre personas jurídicas. II. FASE DE INSTRUCCIÓN. 1. ¿Denuncia o querrela? 2. Incoación de diligencias. 3. Ratificación y ofrecimiento de acciones. 4. Personación del perjudicado o del actor popular tras el inicio del procedimiento. 5. Designación y Personación del abogado y procurador. 6. Especialidades sobre la imputación de las personas jurídicas en la fase de instrucción. 7. Medidas cautelares personales. 8. Medidas cautelares reales. 9. Práctica de registros e intervención de comunicaciones. 10. Especialidades relativas a las diligencias de investigación y medidas cautelares sobre personas jurídicas imputadas. 11. Entrevistas en el Centro Penitenciario. 12. Práctica de declaraciones. 13. Otras diligencias. 14. Incidentes de nulidad de actuaciones. III. FASE INTERMEDIA. 1. Autos de sobreseimiento y de transformación. 2. Escrito de Calificaciones provisionales de las acusaciones. 3. Auto de Apertura de Juicio Oral. 4. Escrito de calificaciones provisionales de la defensa. 5. Auto de admisión de prueba. IV. JUICIO ORAL. 1. Cuestiones previas. 2. Información sobre la acusación y posible conformidad. 3. Prueba en el Juicio Oral. 4. Suspensión del Juicio Oral. 5. Participación de las personas jurídicas en el Juicio Oral. 6. Informe Final. 7. Última palabra. 8. Sentencia. V. RECURSOS. 1. Recurso de Apelación. 2. Recurso de Casación. 3. Recurso de Revisión. 4. Recurso de Amparo. 5. Otros recursos. VI. INDULTOS. 1. Solicitud de indulto. VII. LA ACTUACIÓN DEL PROCURADOR EN EL PROCESO PENAL. 1. Clases de procesos. 2. La actuación del profesional de la Procura en las distintas fases del proceso. Supuestos en los que es preceptiva su intervención. 3. Especial referencia a la intervención del profesional de la Procura en la recepción de notificaciones; presentación de escritos; tramitación de oficios, mandamientos y exhortos; publicación de edictos y anuncios oficiales; elaboración de escritos tendentes a evitar dilaciones indebidas; control de los plazos, vencimientos y fechas. 4. ¿Los medios de prueba electrónicos. Especial referencia a la videoconferencia, la prueba por medios audiovisuales e instrumentos de archivo y la prueba documental. 5. La representación de las personas jurídicas. 6. La actuación del profesional de la Procura en representación de las víctimas de violencia de género. La formación en los principios de protección de las víctimas. Protocolos de actuación. Derechos de las víctimas en las diferentes etapas del proceso penal. Medidas de protección a las víctimas. Especial referencia al derecho de las víctimas a recibir información sobre la causa penal y a la notificación de las resoluciones. 7. - La actuación del profesional de la Procura en la ejecución penal: Ejecución de las penas privativas y no privativas de la libertad. Particularidades de la ejecución de la condena civil. La ejecución de la condena en costas. El Colegio de procuradores y la gestión de bienes decomisados. Los Colegios de Procuradores como depositarios de bienes muebles embargados. Servicio de depósito: operativa y funcionamiento.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS**

Actividades formativas de la materia indicando su contenido en créditos ECTS-horas y % de presencialidad (limitar el número de actividades formativas hasta un máximo de 15)  
Clases magistrales en las que se desarrollan los contenidos conceptuales fundamentales que el alumno debe adquirir. Para ello, además de aconsejar los manuales necesarios y una bibliografía específica para las materias concretas que se proporcionará al inicio del cuatrimestre, se proporcionará con antelación al alumno materiales elaborados por el profesor para la mayor profundización de los temas y un mejor seguimiento de las explicaciones. Estos materiales de trabajo servirán para introducir al debate y la discusión los temas que tengan más interés tanto para el profesor como para los propios alumno. En todo caso y por su particular relevancia en el ámbito jurídico penal, se prestará especial atención a la realización de casos prácticos referentes a la parte especial de la disciplina y su desarrollo en las distintas fases del proceso penal tratando de evitar disquisiciones de orden estrictamente teórico alejadas de la realidad jurídica práctica de los Tribunales.

Sobre los anteriores materiales el alumno realizará un análisis crítico, que permitirá en su caso la

realización de debates, y discutir temas de interés. Estas actividades podrán desarrollarse en particular mediante el formato de Seminario.

Además se realizarán ejercicios de redacción de escritos procesales.

Las actividades anteriores podrán llevarse a cabo de forma tanto individual como colectiva.

Horas teoría: 30 h.

Horas prácticas: 20 h.

Horas trabajo del alumno y otras actividades: 75 h.

Metodologías docentes (limitar el número de metodologías docentes formativas hasta un máximo de 15)

Sin perjuicio del debido apoyo a las sesiones magistrales mediante tareas de aplicación de los contenidos, la metodología principal será el aprendizaje será a partir del caso práctico. Los alumnos deberán contar de antemano con los casos prácticos que vertebrarán cada lección y que se resolverán en clase.

Además se realizarán análisis de textos propuestos bien por el profesor bien por el propio alumnado.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

La realización de casos prácticos, redacción de escritos y participación en seminarios conformará el 40% de la nota. Se valorará la destreza del alumno en el manejo de la documentación, la capacidad de resolución y de aplicación de respuestas, correctas y eficaces a las situaciones más o menos imprevistas que se le presenten, la habilidad en la búsqueda de soluciones ante supuestos sin regular así como la corrección de los escritos realizados. Dentro de ese 40% se valorará asimismo la participación en los debates, en seminarios o en las clases teóricas así como las aportaciones debidas al trabajo previo e individual o en grupo.

Examen final: 60%

El examen final consistirá en un tipo test, de no menos de 30 preguntas que supondrá el 60% de la nota.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continuada, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.

**Peso porcentual del Examen Final:** 60

**Peso porcentual del resto de la evaluación:** 40